



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-06 10:53:27

Radicado: S2026090285



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: JUANITA RAMIREZ GARCIA
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 06 de mayo de 2026

Señora
JUANITA RAMIREZ GARCIA
Bogotá

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado BTE 2866352026

Referencia: Traslado con radicado 20265330375241

Respetada señora Ramírez, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto BTE 2866352026, en la cual manifiesta:

“EN LA CUADRA EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO MI EDIFICIO (CALLE 17 #4-68) SE PRESENTA UN PROBLEMA QUE SE ESTA SALIENDO DE CONTROL CON RESPECTO A LOS HABITANTES DE CALLE, YA NO SOLO ESTAN ACOMODANDO SUS SITIOS DE DESCANSO EN EL TEATRO ECCI SINO QUE HACEN SUS NECESIDADES EN LA ACERA Y AHORA SE VOLVIO UN SITIO DE REUNION PARA INYECTARSE DOGRAS (...)”

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025¹, se permite dar respuesta a su comunicación dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

¹ Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", cuenta con el proyecto de inversión 7948-"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C", el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

El equipo de abordaje territorial de la localidad de Santafé, realiza acercamientos constantes al perímetro señalado en la solicitud. El día 24 de abril del año en curso, el equipo realizó un recorrido en el perímetro de la CL 17 # 4 – 68 el cual se caracteriza por ser un sector residencial, comercial y educativo. Dicho recorrido tenía como objetivo, identificar ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que pernecten en el sector con el fin de brindar espacios de escucha activa, así como ofertar los servicios que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene para esta población.

Luego de hacer la verificación, se identificó una baja presencia de ciudadanos habitantes de calle en el sector, por tal motivo, el equipo de abordaje estableció contacto con un ciudadano quien refirió trabajar en un parqueadero cercano, este, indicó que la presencia de ciudadanos habitantes de calle en este punto es predominante durante las noches.

En el recorrido, el equipo realizó el abordaje de dos (02) ciudadanos en situación de calle, uno de ellos era una persona mayor, quien recibió la oferta social institucional por parte del equipo, el ciudadano fue receptivo a la información, pero manifestó no estar interesado en acceder a la oferta.

Adicionalmente, se abordó a un ciudadano extranjero de 25 años quien no se reconoce como habitante de calle, sin embargo, refirió el riesgo de encontrarse en dicha situación, ante esto, el equipo brindó la oferta social tanto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) como del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-105855-abcal4-33902042
2026-05-06T14:31:33-05:00 - Página 2 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Es relevante aclarar, que el acceso a los servicios son procesos completamente voluntarios, la Secretaría de Integración Social, no tiene potestad de obligar a los ciudadanos habitantes de calle a tomar la oferta institucional, sin embargo, cuenta con un equipo altamente capacitado, para brindar atención territorial y persuadir, en algunos casos, a la población para el acceso a los servicios.

Atención y orientación:

Durante el recorrido, se brinda orientación, relacionada con la oferta de servicios institucional, es decir:

- **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

2. Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

² Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

C.C. cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Julieth Martinez Rodriguez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Profesional Jurídico SLIS Santa Fe – La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local Para la Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de

www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-105855-abca14-33902042
2026-05-06T14:31:33-05:00 - Página 4 de 7



Registro fotográfico

Imagen No. 1



Imagen No. 2



Imagen 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026090285

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260506-105855-a8caf4-33902042

Creación: 2026-05-06 10:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-06 14:31:31



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievanot@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

juliethmartinez61@gmail.com

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260506-105855-a8caf4-33902042
2026-05-06 11:43:13:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-105855-a8caf4-33902042
2026-05-06 14:31:33:05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026090285

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260506-105855-a8caf4-33902042

Creación: 2026-05-06 10:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-06 14:31:31



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Mallorly Martínez Rodriguez juliethmartinez61@gmail.com Referente local SDIS ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-06 10:59:02 Lec.: 2026-05-06 13:53:50 Res.: 2026-05-06 13:53:54 IP Res.: 200.118.81.10 Canal: Email
Revisión	Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-06 13:53:54 Lec.: 2026-05-06 14:03:41 Res.: 2026-05-06 14:03:43 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Aprobación	ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-06 14:03:43 Lec.: 2026-05-06 14:31:28 Res.: 2026-05-06 14:31:31 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email